

1



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN -.-.-.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN -.-.-.  
CUANTIA: USD\$ 600.00.-----.

12 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
13 veintidós días del mes de enero del año dos mil quince, ante mi **DR.**  
14 **WALTER VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DEL**  
15 **CANTÓN DURÁN, COMPARECE: EL SEÑOR EDUARDO**  
16 **ANTONIO ESTEVES SANTANA EN SU CALIDAD DE**  
17 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA**  
18 **LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN**, de estado civil  
19 casado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro nueve  
20 cero nueve cero uno cinco, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en  
21 tránsito en este cantón Durán, el compareciente es de nacionalidad  
22 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y  
23 obligarse, por los derechos que representas de **DE LA COMPAÑÍA**  
24 **INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN**  
25 **LIQUIDACIÓN**, conforme lo acredita con el nombramiento  
26 debidamente inscrito cuya copia certificada se agrega a este instrumento  
27 como habilitante del mismo, a quien de conocerlo **DOY FE**, en virtud de  
28 que me exhibió su cedula de ciudadanía, que en fotocopia autenticada

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



1 mí, se agrega este instrumento.- Bien instruida en el objeto y  
2 resultado de esta **ESCRITURA PÚBLICA REACTIVACIÓN Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEONOR S. A.**  
4 **LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN** a cuyo otorgamiento concurre  
5 con amplia y entera libertad para que les autorice, me presenta la minuta  
6 al tenor de la siguientes cláusulas: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase  
7 autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
8 una por la cual conste la **REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE**  
9 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA**  
10 **LEONOR S. A. LEONORCORP, EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al  
11 tenor de las siguientes Cláusulas y estipulaciones: PRIMERA PARTE:  
12 **REACTIVACIÓN.** CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
13 Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor EDUARDO  
14 ANTONIO ESTEVES SANTANA, en su calidad de Gerente General de  
15 la Compañía Anónima INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
16 LEONORCORP, EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizada por la  
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de  
18 enero del dos mil quince, conforme consta de la copia certificada del acta  
19 respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e  
20 inscrito en el Registro Mercantil que se agregan a la presente escritura,  
21 como documentos habilitantes.- CLÁUSULA SEGUNDA:  
22 ANTECEDENTES.- (a) Por escritura pública que autorizó el Notario  
23 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco J. Coronel  
24 Flores, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco e  
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de octubre de mil  
26 novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Anónima  
27 INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP, con un capital de  
28



1 cinco millones de sures y con domicilio en el Cantón Guayaquil,  
2 Provincia del Guayas.- (b) Mediante Resolución N° 06-G-L-0008497 de  
3 fecha veintisiete de noviembre del dos mil seis, la ~~compañía~~ fue  
4 declarada DISUELTA POR INACTIVIDAD y puesta en Liquidación,  
5 por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se  
6 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con  
7 fecha veintisiete de abril del dos mil nueve.- (c) La Junta General  
8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima  
9 INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACION,  
10 en sesión celebrada el diecinueve de enero del dos mil quince resolvió  
11 por unanimidad de votos reactivar la compañía y autorizar a la Gerente  
12 General de la misma a que otorgue la correspondiente escritura pública.  
13 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
14 expuestos, el señor EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA, en  
15 su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima  
16 INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP, EN  
17 LIQUIDACIÓN, en ejercicio de su representación legal y en uso de la  
18 autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas celebrada el diecinueve de enero del dos mil quince declara:  
20 3.1) Que, se reactive la compañía; 3.2) Que, se autoriza al Gerente  
21 General de la compañía para que suscriba el presente instrumento; y, 3.3)  
22 Bajo juramento declara que su representada no mantiene contratos con el  
23 Estado. SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y  
24 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:  
25 COMPARECIENTES.- Comparece a celebrar la presente escritura  
TITULAR DEL CERTIFICADO  
Dr. Walter R. Velasco Avarado  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN GUAYAQUIL

INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP, EN LIQUIDACIÓN, debidamente



1 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
2 el diecinueve de enero del dos mil quince, conforme consta de la copia  
3 certificada del acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento  
4 debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura,  
5 como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima  
7 INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN,  
8 celebrada en enero diecinueve de dos mil quince resolvió de forma  
9 unánime elevar el valor nominal de las acciones y aumentar el capital  
10 social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00),  
12 con lo que el nuevo capital social de INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
13 LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN se lo fijó en la cantidad de  
14 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA (US\$ 800,00); y, b) La Junta General Extraordinaria de  
16 Accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
17 LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN, celebrada en enero diecinueve de  
18 dos mil quince, resolvió también en forma unánime reformar el estatuto  
19 social de la compañía por efecto del aumento del capital aprobado.  
20 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
21 DEL ESTATUTO.- El señor EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ  
22 SANTANA, en representación de la compañía INMOBILIARIA  
23 LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN, debidamente  
24 autorizado conforme lo expresado en el antecedente de la presente  
25 Escritura Pública, DECLARA BAJO JURAMENTO que la Junta  
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha enero  
27 diecinueve de dos mil quince resolvió por unanimidad lo siguiente:  
28 UNO.- Elevar el valor nominal de las acciones y Aumentar el capital

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CARTÓN DURAN



1 social de la compañía, mediante la suscripción de seiscientas nuevas  
2 acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1), cada una, que representa un aumento  
4 de capital en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), con lo que el nuevo  
6 capital social de la compañía se lo establece en la cantidad de  
7 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (US\$800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones,  
9 ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10 DE AMÉRICA (US\$ 1), cada una. DOS.- Que el aumento del capital  
11 social por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), se pagarán en  
13 numerario, el cual ha sido suscrito por los accionistas en proporción a su  
14 actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de  
15 tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los  
16 accionistas de la siguiente manera: LEONOR ELBA PAZOS  
17 SANTANA, suscribe SETECIENTAS SESENTA acciones equivalentes  
18 al NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que  
19 representa la cantidad de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES  
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$760,00), y SUSANA  
21 IRENE ROSERO BERNAL suscribe cuarenta acciones equivalentes al  
22 CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad  
23 CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMÉRICA (US\$40,00). TRES.- Que el aumento de capital social  
25 acordado por los accionistas está autorizado por la Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA  
27 LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN celebrada en  
28 enero diecinueve de dos mil quince y el mismo se encuentra

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DE SAN JOSÉ



1. Integramente pagado. CUATRO.- Reformar el Estatuto Social de la  
2. compañía, a efecto de que EL ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula  
3. segunda expresará: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la  
4. Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
5. UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), dividido en ochocientas  
6. acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
7. UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00), cada una; capital que podrá ser  
8. aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre  
9. que se cumplan las previsiones establecidas en la Ley de Compañías"  
10. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se  
11. agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de  
12. la presente escritura pública: 4.1) Nombramiento de la Gerente General  
13. de la Compañía Anónima INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
14. LEONORCORP, EN LIQUIDACIÓN; y, 4.2) Copia certificada de las  
15. Actas de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la  
16. Compañía Anónima INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP,  
17. EN LIQUIDACIÓN.-Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
18. de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.  
19. Firma Doctor Ernesto Pazos Navarro, Registro Profesional setecientos  
20. veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.". **HASTA AQUÍ LA**  
21. **MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA.** Leída que  
22. les fue al compareciente, la presente Escritura Pública de  
23. REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
24. ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP, EN  
25. LIQUIDACIÓN, en alta y clara voz, por mi el Notario, este la aprueba,  
26. se afirma, y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual  
27. **DOY FE.**-  
28.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA  
**INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN**  
**LIQUIDACION**



En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACION, constando con la asistencia de los siguientes accionistas: **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA** y **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL** con un capital de USD\$ 190.00 (CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, USD\$ 10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad de Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de (00.04) cero cuatro centavos de dólar cada una. Preside la junta la señora **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**, y se constituye en calidad de Secretario al señor **EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Comercio vigente para conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNO;** **REFORMA Y REESTRUCTURACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACION.** **PUNTO DOS.-** Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas. **PUNTO TRES.-** Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones. **PUNTO CUATRO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. **PUNTO CINCO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la

*Dr. Walter R. Velasco Alfarro  
Reparto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Leonor S.A. Leonorc Corp en Liquidación.*



escritura pública. Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar: **PUNTO UNO** del orden del día "Reactivación de la compañía INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACION". La presidenta informa que mediante Resolución N° 06-G-11-0008497 del veintisiete de noviembre del dos mil seis, la compañía fue DECLARADA DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintisiete de abril del dos mil nueve. Luego de deliberar brevemente al respecto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP EN LIQUIDACION por unanimidad resuelven: REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA MISMA A QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA. **PUNTO DOS** "Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas".- En este punto, se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien informa a los accionistas que es conveniente que se reforme el estatuto social con el objeto de que las inversiones de los accionistas, al conformar el capital social, se encuentren divididas en acciones con un nuevo valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados milleros de suces a dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley 2000-4), publicada en el Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de marzo de 2000. Luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el estatuto social con el objeto de que el capital de la compañía se encuentre dividido en acciones con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una. Por efecto de la aprobación de la Junta de que el valor nominal de la acciones se lo establezca en de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), el capital social de la compañía será de DOSCIENTOS 00/100 dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$200,00), dividido en DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00), cada una, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera, en función a su porcentaje de participación dentro de la compañía: **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, propietaria de 190 acciones, lo que representa el 95% del capital suscrito esto es la cantidad de 190,00 USD\$ (CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y, **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL** propietaria de 10 acciones, lo que representa el 05% del capital suscrito esto es la cantidad de 10,00 USD\$ (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Concluido y aprobado el Punto Dos del orden del día, la Presidente de la Junta dispone tratar el: **PUNTO TRES** del orden del día, que se refiere a: "Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones".- En este estado, se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar el mínimo legal requerido, es decir, un aumento efectivo equivalente a SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600,00). Los accionistas deciden por unanimidad proceder al aumento del capital social de la compañía, mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una, que representan la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), divididos en OCHOCIENTAS (800) acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una. Los accionistas han decidido por unanimidad que el aumento de capital se lo realice a través de un aporte numérico, el cual será suscrito entre ellos en proporción a su actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los accionistas de

*Dr. Walter R. Velasco Alvarado*  
*NOTARIO PÚBLICO*  
*CANTÓN GUAPAN*



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP



Participaron en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP realizada en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada las siguientes accionistas:

Leonor Pazos

LEONOR ELBA PAZOS SANTANA      SUSANA IRENE ROSERO BERNAL  
C.C.090888616-1                          C.C.090223403-8  
Accionista                                  Accionista - Presidente de la Junta  
Propietaria de 760 acciones              Propietaria de 40 acciones  
Capital USD\$760.00                        Capital USD\$40.00

Susana Rosero B.

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales. .

*X*  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán

Eduardo Esteves

EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ SANTANA

C.C.091490901-5

Gerente General – Secretario de la Junta

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991332219001

**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** ESTEVEZ SANTANA EDUARDO ANTONIO

**CONTADOR:** BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/10/1995      **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/1995

**FEC. INSCRIPCION:** 21/11/1995      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/10/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A  
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: IMPORPASA Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER TUBO DE  
ESCAPE BLAZER Teléfono Trabajo: 042880614 Fax: 042880614 Apartado Postal: 6022 Email: gpa\_importecua@yahoo.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

*Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán*

*Edmundo Esteban*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2014 12:30:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0991332219001



RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/10/1995

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A  
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Edificio: IMPORPASA  
Teléfono Trabajo: 042880614 Fax: 042880614 Apartado Postal: 6022 Email: gpa\_importecua@yahoo.com

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán

Emanuel a. Estuardo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2014 12:30:51

# Registro Mercantil de Guayaquil

22253

11914  
Guayaquil

27 JUN. 2005

## INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

Guayaquil, 22 de Junio de 2005

Señor  
**EDUARDO ESTEVEZ SANTANA**  
Ciudad.-

Ref. 37650-5-95  
51521-14-00

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP**, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

**INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP** se constituyó el 19 de Julio de 1995, ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1995

Atentamente,

SRA. YAZQUEL YULAN ZAVALA  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede  
Guayaquil, Junio 22 del 2005

DR. EDUARDO ESTEVEZ SANTANA

Gerente General

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán



Registro Mercantil  
OC  
OCIA PUTAC

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 001116



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA LEONOR S.A.** **LEONORCORP**, a favor de **EDUARDO ESTEVES SANTANA**, a foja **62.076**, Registro Mercantil número **11.914**, Repertorio número **22.253**. Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil cinco.



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 172708  
LEGAL: LANNER COBENA  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:

Nº 12934

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP.", a favor de EDUARDO ESTEVES SANTANA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el siete de Agosto del dos mil catorce. - Guayaquil, trece de Agosto del dos mil catorce..

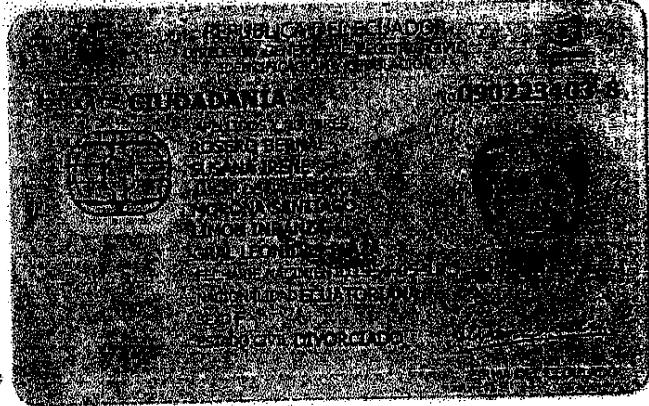
*[Signature]*  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán

*[Signature]*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 27 de Abril del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN NR 06-G-U-0008497, dictada el 27 de Noviembre del 2006, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP.". - Guayaquil, trece de Agosto del dos mil catorce..

*[Signature]*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**010** ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0196** **0902234038**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ROSERO BERNAL SUSANA IRENE**

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL	CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI	2
DISTRITO	PARROQUIA	15
		ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

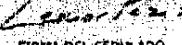
*S*  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 090888616-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAZOS SANTANA  
LEONOR ELBA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCIÓN/  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SECUNDARIA  
PROFESIÓN  
ESTUDIANTE  
V-444V-044  
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAZOS ERNESTO  
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTANA LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2011-12-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-09  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CANTÓN DURÁN  
FIRMA DEL GOBIERNO  
SECUNDARIAL  
Walter R. Velasco

I DECU0908886161  
721126F231209ECU  
PAZOS < SANTANA < LEONOR < ELBA <<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

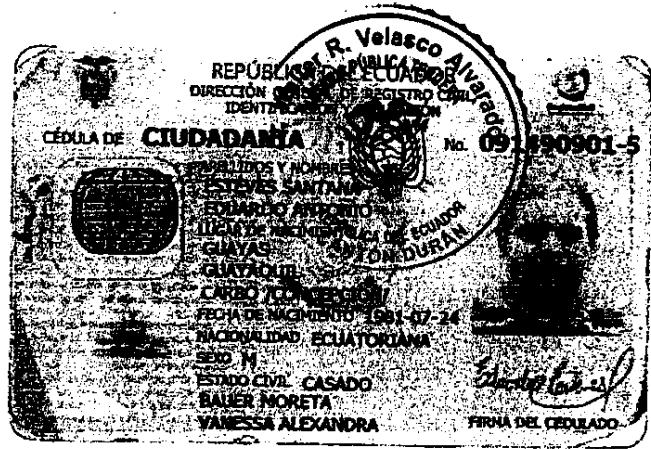
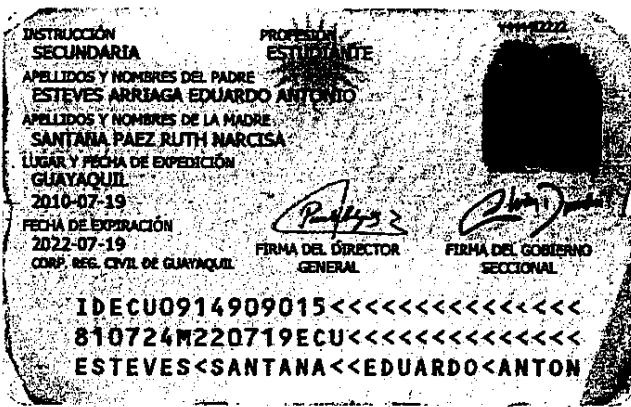
309  
309 - 0192 0908886161  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PAZOS SANTANA LEONOR ELBA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		



I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

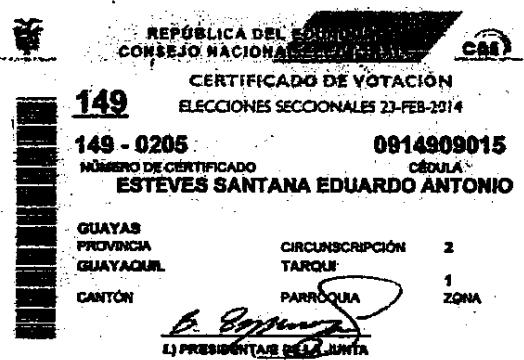
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
**23 de Febrero de 2014**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

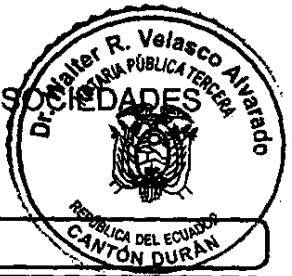




SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 73500

No. de RUC de la Compañía: 0991332219001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

Situación Legal: DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908886161	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190.000	N
2	0902234038	ROSERO BERNAL SUSANA IRENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 ene 2015 14:44:46 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000140191

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular del Cantón Durán

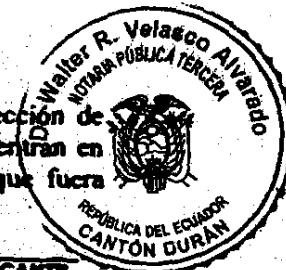
**AB. ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGRAS  
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido más de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCIÓN			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
73500	INMOBILIARIA LEONOR S.A.	29	GUAYAQUIL	19/07/1985	GUAYAQUIL	10/10/1985
67163	LEONORCORP	4	GUAYAQUIL	21/04/1982	GUAYAQUIL	02/08/1982
60540	INMOBILIARIA MARYCAR S.A.	5	GUAYAQUIL	17/03/1989	GUAYAQUIL	20/03/1989
67787	INMOBILIARIA METROLIFE S.A.	4	GUAYAQUIL	09/11/1982	GUAYAQUIL	02/12/1982
77064	INMOBILIARIA NORKEN S.A.	7	GUAYAQUIL	10/12/1988	GUAYAQUIL	10/01/1989
68421	INMOBILIARIA ROSBUC S.A.	30	GUAYAQUIL	04/01/1984	GUAYAQUIL	31/01/1984
68062	INMOBILIARIA SANTA GEMMA INMOGESA S.A.	2	GUAYAQUIL	05/12/1987	GUAYAQUIL	18/02/1988
68062	INMOBILIARIA VALENTINA S.A.	13	GUAYAQUIL	20/08/1982	GUAYAQUIL	28/08/1982
67218	FIVALENSA	4	GUAYAQUIL	09/02/1987	GUAYAQUIL	28/08/1987
78614	INVERSIONES MONTENEGRO	0	SANTA ELENA	23/07/1987	GUAYAQUIL	05/08/1987
77573	INVERNEGRO S.A.	4	GUAYAQUIL	23/01/1987	GUAYAQUIL	05/03/1987
77080	INVESTROS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/12/1987	GUAYAQUIL	27/04/1988
77080	ISTRUS S.A.	30	GUAYAQUIL	22/01/1987	GUAYAQUIL	28/03/1987
80126	ITALCENTER S.A.	38	GUAYAQUIL	12/12/1987	GUAYAQUIL	14/01/1988
78322	ITALCONTIS S.A.	0	SANTA ELENA	23/07/1987	GUAYAQUIL	05/08/1987
77573	ITALANTECSA S.A.	4	GUAYAQUIL	23/01/1987	GUAYAQUIL	05/03/1987
78080	ITALMACRO S.A.	0	SANTA ELENA	09/12/1987	GUAYAQUIL	09/01/1988
81305	IVANA TRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	01/03/1988	GUAYAQUIL	27/04/1988
78734	IVONPIL S.A.	4	GUAYAQUIL	08/12/1987	GUAYAQUIL	23/12/1987
77339	JAB COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.	21	GUAYAQUIL	11/12/1988	GUAYAQUIL	04/02/1989
87306	JACHIN S.A.	7	GUAYAQUIL	20/08/1982	GUAYAQUIL	30/10/1982
80878	JACOMAR S.A.	17	GUAYAQUIL	10/03/1988	GUAYAQUIL	27/03/1988
78377	JACOFAR S.A.	0	YAGUACHI	08/10/1987	GUAYAQUIL	14/11/1987
77877	JAEVINS S.A.	7	GUAYAQUIL	18/02/1987	GUAYAQUIL	26/05/1987
79782	JAICAGER S.A.	7	GUAYAQUIL	18/10/1987	GUAYAQUIL	27/11/1987
60340	JAIZUVAN S.A.	1	GUAYAQUIL	18/12/1987	GUAYAQUIL	12/02/1988
68848	JAPUGI S.A.	21	GUAYAQUIL	24/03/1982	GUAYAQUIL	28/04/1982
71310	JEDEDI S.A.	21	GUAYAQUIL	23/08/1984	GUAYAQUIL	17/11/1984
80820	JEZALIK NEGOCIOS S.A.	30	GUAYAQUIL	20/02/1988	GUAYAQUIL	20/03/1988
78433	JEJOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	14/08/1987	GUAYAQUIL	21/08/1987
79100	JERIESA S.A.	7	GUAYAQUIL	18/08/1987	GUAYAQUIL	24/10/1987
79358	JEYMAC S.A.	7	GUAYAQUIL	13/10/1987	GUAYAQUIL	20/11/1987
80463	JIGGY WEAR JEANS ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	08/12/1987	GUAYAQUIL	22/01/1988
78078	JIRESA S.A.	21	GUAYAQUIL	04/04/1987	GUAYAQUIL	13/05/1987
78423	JOALVE TOURS S.A.	17	GUAYAQUIL	18/08/1987	GUAYAQUIL	28/07/1987
70882	JOFARPI S.A.	21	GUAYAQUIL	18/08/1984	GUAYAQUIL	28/10/1984
81310	JOFISA S.A.	4	GUAYAQUIL	27/01/1988	GUAYAQUIL	03/04/1988
71366	JOHN DRYAN ECUADOR S.A.	9	GUAYAQUIL	08/08/1984	GUAYAQUIL	24/10/1984
77562	JOPACAM S.A.	4	GUAYAQUIL	05/12/1988	GUAYAQUIL	20/12/1988

*Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán*





74088	JOSEPACORP S.A.	21	GUAYAQUIL	23/08/1986	GUAYAQUIL	27/03/1987
72287	LAMMARES S.A.	18	GUAYAQUIL	24/08/1986	GUAYAQUIL	12/09/1986
81048	LINC S.A.	3	GUAYAQUIL	19/02/1986	GUAYAQUIL	30/04/1986
86746	LOGALEX S.A.	21	GUAYAQUIL	30/04/1986	GUAYAQUIL	11/05/1986
88862	MADEROGRA S.A.	21	GUAYAQUIL	30/04/1986	GUAYAQUIL	22/05/1986
70374	NAKRO S.A.	21	GUAYAQUIL	13/05/1986	GUAYAQUIL	20/05/1986
85154	MERKER INTERNACIONAL S.A.	8	GUAYAQUIL	21/06/1986	GUAYAQUIL	18/07/1986
74871	MERLOT S.A.	30	GUAYAQUIL	21/08/1986	GUAYAQUIL	02/09/1986
78376	MODELOS Y EVENTOS MIRRORS S.A.	13	GUAYAQUIL	09/12/1986	GUAYAQUIL	14/03/1987
78136	MULTIMILCORP S.A.	7	GUAYAQUIL	15/01/1986	GUAYAQUIL	08/04/1986
87971	MULTIGENERENCIA S.A.	24	GUAYAQUIL	25/02/1986	GUAYAQUIL	31/03/1986
74874	NARCE S.A.	21	GUAYAQUIL	30/07/1986	GUAYAQUIL	28/08/1986
71513	NEGNAC C.A.	21	GUAYAQUIL	19/08/1986	GUAYAQUIL	09/12/1986
78287	NIRMACOR S.A.	21	GUAYAQUIL	22/10/1986	GUAYAQUIL	07/11/1987
67470	OCIDIN S.A.	7	GUAYAQUIL	29/08/1986	GUAYAQUIL	04/11/1986
74526	ORORAIZ S.A.	26	GUAYAQUE	07/12/1986	GUAYAQUIL	01/02/1986
77724	OZUMA S.A.	21	GUAYAQUIL	30/05/1987	GUAYAQUIL	16/06/1987
80531	PARLUK S.A.	35	GUAYAQUIL	15/12/1987	GUAYAQUIL	03/03/1988
76682	PEDEXPO S.A.	0	YAGUACHI	16/12/1986	GUAYAQUIL	20/01/1987
74161	PELICAN S.A.	0	YAGUACHI	15/01/1986	GUAYAQUIL	23/02/1986
63442	PERCOMPESA S.A.	21	GUAYAQUIL	15/03/1986	GUAYAQUIL	25/08/1981
70774	PEYRON C. LTD.	23	GUAYAQUIL	20/07/1986	GUAYAQUIL	04/08/1986
75294	RAMARIN S.A.	0	YAGUACHI	23/04/1986	GUAYAQUIL	14/05/1986
72518	RIGNHA S.A.	26	GUAYAQUIL	19/05/1986	GUAYAQUIL	22/06/1986
71446	RIVARE S.A.	7	GUAYAQUIL	07/12/1986	GUAYAQUIL	18/01/1987
74731	RUXIX S.A.	7	GUAYAQUIL	03/06/1986	GUAYAQUIL	25/08/1986
79468	ROMEAGRO S.A.	21	GUAYAQUIL	10/11/1987	GUAYAQUIL	26/11/1987
71228	RONAC S.A.	23	GUAYAQUIL	11/13/1986	GUAYAQUIL	09/12/1986
74889	SARONO S.A.	0	YAGUACHI	24/04/1986	GUAYAQUIL	04/05/1986
70678	SCRASCIA S.A.	23	GUAYAQUIL	11/07/1986	GUAYAQUIL	08/08/1986
74067	SERPOVILL S.A.	9	GUAYAQUIL	21/11/1986	GUAYAQUIL	21/12/1986
70721	SICREA S.A.	7	GUAYAQUIL	18/07/1986	GUAYAQUIL	18/08/1986
69380	SOCIEDAD GENERAL SOBETRAN S.A.	5	GUAYAQUIL	23/07/1986	GUAYAQUIL	18/08/1986
78751	SONICO 345 S.A.	30	GUAYAQUIL	26/08/1987	GUAYAQUIL	18/08/1987
	SUMINISTROS INDUSTRIALES - PRODUCTOS QUIMICOS SIPOUNISA S.A.					
68874	TEJORU C.A.	1	GUAYAQUIL	08/11/1982	GUAYAQUIL	11/05/1983
73027	TINGASE S.A.	29	GUAYAQUE	04/01/1986	GUAYAQUIL	23/08/1986
69749	TINTORIA S.A.	29	GUAYAQUIL	05/04/1983	GUAYAQUIL	17/05/1983
69402	VIAPROPIEDADES S.A.	21	GUAYAQUIL	20/12/1983	GUAYAQUIL	18/01/1984
70250	VITESA S.A.	4	GUAYAQUIL	17/05/1984	GUAYAQUIL	14/06/1984
71240	VITESA S.A.	1	SANTA ELENA	18/10/1984	GUAYAQUIL	23/11/1984
69864	VITLE S.A.	7	GUAYAQUIL	08/03/1982	GUAYAQUIL	11/05/1982
75880	WELFARE WORK S.A. WELWORK	9	GUAYAQUIL	21/03/1986	GUAYAQUIL	08/04/1986
80048	ZERIL S.A.	30	GUAYAQUIL	26/10/1987	GUAYAQUIL	14/01/1988

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan sancado la causa que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Ar. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Publico Tercera  
Tribunal de Justicia  
Cantón Durán

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 97145 de 11 de Abril del 1997, y la Resolución No. 04177 de 26 de octubre de 2004;



RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.**- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO QUINTO.**-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO SEXTO.**- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEPTIMO.**- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1º.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2º.- Cobrar los créditos; 3º.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4º.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO OCTAVO.**- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.**- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

*DR. Walter R. Velasco Alvarado*  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán



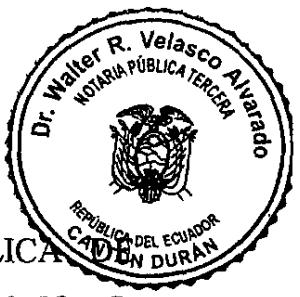
ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 27 de noviembre de 2006

AÑ. ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
Notario Tercero  
Titular el Cantón Durán



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA  
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEONOR S.  
3 A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN Y ESCRITURA PÚBLICA DE  
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO DE  
5 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEONOR S. A.  
6 LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN

7

8

9

10 *Eduardo Esteves*  
**SR. EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ SANTANA**

11 **C.C. 0914909015**

12 **GERENTE GENERAL INMOBILIARIA LEONOR S. A.**  
**LEONORCORP**

14

15

16

17 *Walter Velasco*  
**AB. WALTER VELASCO ALVARADO**

18 **NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN**

19

20

21 **ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO**  
**PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO**  
**ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN**  
**EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU**  
**OTORGAMIENTO.-**

24

25

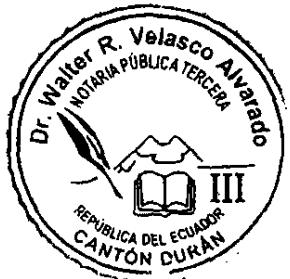
26

27



*Walter Velasco*  
**Dr. Walter R. Velasco Alvarado**  
**Notario Tercero**  
**Titular el Cantón Durán**

7





Factura: 004-001-000017692



20160907003P02891

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

## EXTRACTO

Escriptura N°:	20160907003P02891						
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (15:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA LEONOR S.A LEONORCORP	REPRESENTADA O POR	RUC	09913322190	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA
Natural	ROSEÑO BERNAL SUSANA IRENE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902234038	ECUATORIANA	PRESIDENTE	INMOBILIARIA LEONOR S.A LEONORCORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Centón	Parroquia					
GUAYAS	DURAN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

1 ESCRITURA PÚBLICA DE  
2 RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA  
3 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE  
4 COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA  
5 LEONOR S.A. LEONORCORP EN  
6 LIQUIDACION.-----  
7 CUANTIA INDETERMINADA-----



8 ~~Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN~~, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
9 trece días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor  
10 **WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Notario Tercero de  
11 este Cantón comparece la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA**  
12 **LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION** representado  
13 legalmente por el señor EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA,  
14 en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA**  
15 **INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION**,  
16 de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número CERO NUEVE  
17 UNO CUATRO NUEVE CERO NUEVE CERO UNO CINCO, ejecutivo,  
18 domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este cantón Duran,  
19 y la señora SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, en su calidad de  
20 Presidente Ad-Hoc de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA**  
21 **LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION**, de estado civil  
22 divorciada, con cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO DOS  
23 DOS TRES CUATRO CERO TRES OCHO, Arquitecta, domiciliada en la  
24 ciudad de Guayaquil en tránsito por este cantón Duran tienen la  
25 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quienes  
26 de conocerlos **DOY FE.**- Bien instruidos de esta **ESCRITURA**  
27 **PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA**  
28 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

1 INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN  
2 LIQUIDACION, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que  
3 el orgue me presentan la minuta y más documentos que son del tenor  
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
5 a su cargo, dignese insertar una de RECTIFICACION Y  
6 RIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
7 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA  
8 LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION, en la que conste las  
9 siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVENIENTES.- Intervienen en  
10 la Celebración de esta ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y  
11 RATIFICACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA  
12 INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN,  
13 el señor EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA, en calidad de  
14 Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A.  
15 LEONORCORP EN LIQUIDACION, de estado civil casado, con cédula  
16 de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO NUEVE CERO  
17 NUEVE CERO UNO CINCO, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de  
18 Guayaquil en tránsito en este cantón Duran, y la señora SUSANA IRENE  
19 ROSERO BERNAL, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Compañía  
20 INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN  
21 LIQUIDACION., de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía  
22 número cero nueve cero dos dos tres cuatro cero tres ocho, Arquitecta,  
23 domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Duran,  
24 debidamente autorizados por la junta de accionistas, acta que se agrega a  
25 la presente como documento habilitante, y a quienes para los efectos de  
26 este instrumento público se los denominará "EL RECTIFICANTE Y/O  
27 EL RATIFICANTE".-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-) La  
28 Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON DURAN  
TITULAR DEL CANTON DURAN

1 LIQUIDACION., reinicio sus actividades mediante Escritura Pública de  
2 Reactivación de la Compañía, celebrada ante el Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
3 Velasco Alvarado, Notario Tercero del cantón Duran en fecha veintidós  
4 de enero del dos mil quince. dos.-) Mediante Resolución número SCVS-  
5 INC-DNASD-SAS-DIECISEIS-CERO CERO CERO CERO CINCO  
6 DOS NUEVE de fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis suscrita por la  
7 Abogada. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de  
8 Compañías de la Superintendencia de Compañías, acogió la reactivación  
9 de la compañía **INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN**  
10 **LIQUIDACION .-TERCERA: RECTIFICACIÓN Y**  
11 **RATIFICACIÓN:** Es el caso que en la antes citada escritura de  
12 REACTIVACIÓN se ha detectado errores de hecho: UNO.- Aclarar la  
13 Cláusula Tercera de la Escritura de Aumento de Capital debe mencionarse  
14 el número de acciones que suscriben para el aumento de los accionistas  
15 mas no la totalidad del capital, esto es: " Que el aumento del capital social  
16 está distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: LEONOR  
17 ELBA PAZOS SANTANA, suscribe QUINIENTAS SETENTA acciones  
18 equivalente al NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo  
19 que representa la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y SUSANA IRENE ROSERO  
21 BERNAL suscribe treinta acciones equivalentes al CINCO por ciento del  
22 paquete accionario, lo que representa en la cantidad de TREINTA  
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.DOS.- Aclarar  
24 el punto dos del acta que el capital de la compañía será de  
25 OCHOCIENTOS DOLARES mas no de SEISCIENTOS DOLARES, y la  
26 suscripción que hacen los accionistas para el aumento esta incorrecta, esto  
27 es." Por efecto de la aprobación de la junta de que el valor nominal de las  
28 acciones se lo establezca en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

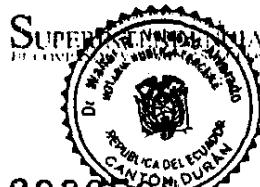


1 DE AMERICA, el capital social de la Compañía será de OCHOCIENTOS  
2 Dólares de los Estados Unidos de América distribuido entre los  
3 accionistas de la siguiente manera: LEONOR ELBA PAZOS SANTANA,  
4 suscribe SETECIENTAS SESENTA acciones equivalentes al NOVENTA  
5 Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad  
6 de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
7 DE AMERICA, y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL suscribe  
8 CUARENTA acciones equivalente al CINCO por ciento del paquete  
9 accionario, lo que representa la cantidad de CUARENTA DOLARES DE  
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . CUARTA.-  
11 **RATIFICACION** en todo lo demás que contiene la Escritura, materia de  
12 la rectificación antes aludida, las partes se afirman y RATIFICAN en su  
13 contenido; Anteponga y agregue usted señor notario las demás  
14 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este  
15 instrumento y dispondrá que se hagan al mismo tiempo las  
16 correspondientes anotaciones al margen de la matriz de la Escritura que se  
17 cancela, en la notaría correspondiente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la  
18 misma que está autorizado por el DOCTOR ERNESTO PAZOS  
19 NAVARRO, con matricula número CERO NUEVE – UNO NUEVE  
20 SIETE CERO – UNO CERO .- Para el otorgamiento de la presente  
21 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y; leída que  
22 fue, de principio a fin, por mí el Notario a los Comparecientes, quienes la  
23 aprueban, se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia en  
24 unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

25

26

27 **p.l.d.q.r. LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA**  
28 **LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION**



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

00005

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008497 del 27 de noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de abril de 2009, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la Inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otras u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación y reforma de estatutos sociales por aumento de capital otorgada ante el Notario Tercero del cantón Durán, el 22 de enero del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0221-M de 1º de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP "EN LIQUIDACIÓN".



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba en la presente Constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancelle la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,  
**- 2 FEB 2016**

AB. CÁRLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMQ
Exp. 74500
T. # 3111-2015



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991332219001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ESTEVEZ SANTANA EDUARDO ANTONIO  
CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/1995 FEC. CONSTITUCION: 10/10/1995  
FEC. INSCRIPCION: 21/11/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/10/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A  
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: IMPORPASA Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER TUBO DE  
ESCAPE BLAZER Teléfono Trabajo: 042880614 Fax: 042880614 Apartado Postal: 6022 Email: gpa\_importecua@yahoo.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

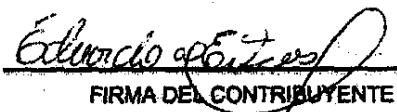
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTE040814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2014 12:30:51



# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES**

**NUMERO DE  
REGISTRO** 0991332219001

SRP  
Sociedad de Recaudación y cobro

**RAZON SOCIAL:** *José Alvarado*

**0991332219001**

**RAZON SOCIAL:** *José Alvarado* **INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP**

Dr. Walter R. Velasco A.  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001      ESTADO: ABIERTO: MATRIZ      FEC. INICIO ACT.: 10/10/1995

**NOMBRE COMERCIAL:**

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

## **ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A  
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Edificio: IMPORPASA  
Teléfono Trabajo: 042880814 Fax: 042880814 Apartado Postal: 6022 Email: gpa\_imporpasa@yahoo.com

#### **FIRMA DEL CONFIRMANTE**

#### **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FECHA y hora: 31/10/2014 12:30:51

# Registro Mercantil de Guayaquil

2253

1191

Guayaquil  
Notariado

27 JUN. 2005



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

## INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

Guayaquil, 22 de Junio de 2005

Señor  
**EDUARDO ESTEVEZ SANTANA**  
Ciudad.

Ref. 37650-2-95  
51521-14-00

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

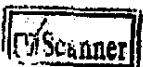
**INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP** se constituyó el 19 de Julio de 1995, ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1995

Afectos,

*Jacqueline Yulan Zavala*  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Razón: Acepto el cargo que antecede  
Guayaquil, Junio 22 del 2005

*Eduardo Estevez*  
**MR. EDUARDO ESTEVEZ SANTANA**  
Gerente General





Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA LEONOR S.A.** **LEONORCORP**, a favor de **EDUARDO ESTEVES SANTANA**, a foja **62.076**, Registro Mercantil número **11.914**, Repertorio número **22.253**. Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil cinco.-

*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 172708  
LEGAL: LANNER COBERA  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:

Nº 3198

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP", a favor de EDUARDO ESTEVES SANTANA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintitres de Febrero del dos mil quince.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil quince..

*[Signature]*  
**Ab. César Moyá Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)**

CERTIFICO: Que con fecha 27 de Abril del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 06-G-U-0008497, dictada el 27 de Noviembre del 2006, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "INMOBILIARIA LEONOR S. A. LEONORCORP".- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil quince.



Dr. Waller R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A.  
LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN**

Participaron en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP, en Liquidación realizada en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada los siguientes accionistas:

<u>Leonor Pazos</u>	<u>Susana Rosero B.</u>
LEONOR ELBA PAZOS SANTANA	SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
C.C. 090888616-1	C.C. 090223403-8
Accionista	Accionista-Presidente AD-HOC de la Junta
Propietaria de 4750 acciones	Propietaria de 250 acciones
Capital USD\$190.00	Capital USD\$10.00

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales.

Eduardo A. Esteves  
**EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ SANTANA**  
**C.C. 091490901-5**  
**Secretario de la Junta**  
**Gerente General**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y MIGRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 090888616-1

APELLIDOS Y NOMBRES

PAZOS SANTANA

LEONOR ELBA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCIÓN/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAZOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANTANA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROYECCIÓN

ESTUDIANTE

V400414244

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

No. 090223403-8

APELLIDOS Y NOMBRES

ROSEIRO BERNAL

SUSANA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO

MORONA SANTIAGO

LIMÓN INCAZAS

GRAL LEONIDES RAZA

FECHA DE NACIMIENTO 04-05-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROSEIRO DANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERNAL SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2006-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
ARQUITECTO URBANISTA

ESTADO CIVIL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0902234038<<<<<<<<<  
540518F200908ECU<<<<<<<<<  
ROSEIRO<BERNAL<<SUZANA<IRENE<<



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

0902234038

010 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSEIRO BERNAL SUSANA IRENE

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
TARQUI 15  
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091490901-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
ESTEVEZ SANTANA  
EDUARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
BAUER MORETA  
VANESSA ALEXANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

V444412222

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESTEVEZ ARRIAGA EDUARDO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTANA PAEZ RUTH NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU 0914909015 <<<<<<<<<<  
810724M220719ECU <<<<<<<<<<  
ESTEVEZ < SANTANA << EDUARDO < ANTON



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORREO NACIONAL - OFICIAL

149 ELECCIONES ECOLÓGICAS 27 FEB 2014

149 - 0205 CÉDULA 0914909015

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ESTEVEZ SANTANA EDUARDO ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI PARROQUIA	2 1 ZONA
--	--	----------------

*B. Velasco*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**No. de Expediente:**

73500

 Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

**No. de RUC de la Compañía:**

0981332219001

**Nombre de la Compañía:**

INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP

**Situación Legal:**

 DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908886161	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190.000	N
2	0902234038	ROSERO BERNAL SUSANA IRENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**CHA DE EMISIÓN:** lun, 11 abr 2016 15:31:49 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000726473

RESOLUCION No. 06-G-LJ-0008497

**AB. ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS  
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón/Fecha
73500	INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP	29	GUAYAQUIL	19/07/1995	GUAYAQUIL 10/10/1995
67163	INMOBILIARIA MARYCAR S.A.	4	GUAYAQUIL	21/04/1992	GUAYAQUIL 02/09/1992
80560	INMOBILIARIA METROLIFE S.A.	5	GUAYAQUIL	27/03/1995	GUAYAQUIL 20/03/1995
57787	INMOBILIARIA NORKEN S.A.	4	GUAYAQUIL	09/11/1992	GUAYAQUIL 02/12/1992
77086	INMOBILIARIA ROSBUC S.A.	7	GUAYAQUIL	10/12/1995	GUAYAQUIL 10/01/1997
69426	INMOBILIARIA SANTA GEMA INMOGESA S.A.	30	GUAYAQUIL	04/01/1994	GUAYAQUIL 31/01/1994
68052	INMOBILIARIA VALENTINA S.A.	2	GUAYAQUIL	05/12/1995	GUAYAQUIL 18/09/1997
68052	INVALENSA				
	INVERSIONES MONTENEGRO				
67218	INVERNEGRO S.A.	13	GUAYAQUIL	20/08/1992	GUAYAQUIL 28/08/1992
76814	INVESTROS S.A.	4	GUAYAQUIL	08/08/1997	GUAYAQUIL 28/08/1997
77086	ISTRUS S.A.	30	GUAYAQUIL	22/01/1997	GUAYAQUIL 28/03/1997
80126	ITALCENTER S.A.	38	GUAYAQUIL	12/12/1997	GUAYAQUIL 14/01/1998
78322	ITALCONTI S.A.	0	SANTA ELENA	29/07/1997	GUAYAQUIL 06/08/1997
77573	ITALIANTECSA S.A.	4	GUAYAQUIL	22/01/1997	GUAYAQUIL 08/03/1997
79989	ITALMACRO S.A.	0	SANTA ELENA	09/12/1997	GUAYAQUIL 08/01/1998
81303	IVANA TRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	31/03/1996	GUAYAQUIL 27/04/1996
79734	IVONPIL S.A.	4	GUAYAQUIL	09/12/1997	GUAYAQUIL 23/12/1997
77359	JAB COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.	21	GUAYAQUIL	11/12/1995	GUAYAQUIL 04/02/1997
67304	JACHIN S.A.	7	GUAYAQUIL	20/08/1992	GUAYAQUIL 30/10/1992
80875	JACOMAR S.A.	17	GUAYAQUIL	10/03/1996	GUAYAQUIL 27/03/1996
79577	JACOPAR S.A.	0	YAGUACHI	08/10/1997	GUAYAQUIL 14/11/1997
77877	JAEVINS S.A.	7	GUAYAQUIL	18/02/1997	GUAYAQUIL 28/05/1997
79782	JAICAGER S.A.	7	GUAYAQUIL	18/10/1997	GUAYAQUIL 27/11/1997
80340	JAIZUVAN S.A.	1	GUAYAQUIL	18/12/1997	GUAYAQUIL 12/02/1998
68844	JAPUGI S.A.	21	GUAYAQUIL	24/03/1992	GUAYAQUIL 28/04/1992
71310	JECEDI S.A.	21	GUAYAQUIL	23/09/1994	GUAYAQUIL 17/11/1994
80820	JECZALIK NEGOCIOS S.A.	30	GUAYAQUIL	20/02/1996	GUAYAQUIL 20/03/1996
78433	JEJOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	14/08/1997	GUAYAQUIL 21/08/1997
79100	JERIESA S.A.	7	GUAYAQUIL	18/08/1997	GUAYAQUIL 24/10/1997
79359	JEYMAC S.A.	7	GUAYAQUIL	13/10/1997	GUAYAQUIL 20/11/1997
80443	JIGGY WEAR JEANS ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	09/12/1997	GUAYAQUIL 22/01/1998
78078	JIRESA S.A.	21	GUAYAQUIL	04/04/1997	GUAYAQUIL 13/05/1997
78433	JOALVE TOURS S.A.	17	GUAYAQUIL	19/08/1997	GUAYAQUIL 29/07/1997
70882	JOFARPI S.A.	21	GUAYAQUIL	18/08/1994	GUAYAQUIL 26/10/1994
81318	JOFISA S.A.	4	GUAYAQUIL	27/01/1998	GUAYAQUIL 03/04/1998
71356	JOHN O'RYAN ECUADOR S.A.	9	GUAYAQUIL	09/08/1994	GUAYAQUIL 24/10/1994
77562	JOPACAM S.A.	4	GUAYAQUIL	05/12/1996	GUAYAQUIL 20/12/1996



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



74082 JOSEPACORP S.A.  
74083 LAMMARES S.A.  
81067 STANCI S.A.  
70574 COGALEX S.A.  
70575 MADERODRA S.A.  
70576 MATERIALES TURAMA  
Dr. WOLFGANG HOMMER INTERNACIONAL S.A.  
70577 MERLOT S.A.  
TITULAR MODELOS Y EVENTOS MIRRORS S.A.  
75136 MULTIWILCORP S.A.  
87971 MULTIGERENCIA S.A.  
74874 NARCE S.A.  
71513 NEGNAC C.A.  
79207 NIRMACOR S.A.  
67470 OCIDIN S.A.  
74526 ORORAIZ S.A.  
77724 OZUMA S.A.  
00531 PARLUK S.A.  
76662 PEDEXPO S.A.  
74161 PELLICAN S.A.  
65642 PERCOMPA S.A.  
70774 PEYRON C. LTDA.  
75294 RAMARIN S.A.  
72519 RIONMA S.A.  
71444 RIVARE S.A.  
74731 RIXRIX S.A.  
79468 ROMERAGRO S.A.  
71225 RONAC S.A.  
74859 BARONO S.A.  
70875 SCRASCIA S.A.  
74067 SERPOVILL S.A.  
70721 SICREA S.A.  
69360 SOCIEDAD GENERAL SOGETRAN S.A.  
78751 SONIDO 345 S.A.  
SUMINISTROS INDUSTRIALES -  
PRODUCTOS QUIMICOS SIPQUIMSA  
66874 S.A.  
73027 TEJORU C.A.  
68749 TINGASE S.A.  
69402 TINTORIA S.A.  
70256 VIAPROPIEDADES S.A.  
71240 VITEBA S.A.  
69664 VITLE S.A.  
75690 WELFARE WORK S.A. WELWORK  
80048 ZERIL S.A.

21 GUAYAQUIL 23/08/1995 GUAYAQUIL 27/03/1996  
18 GUAYAQUIL 24/08/1994 GUAYAQUIL 12/08/1994  
3 GUAYAQUIL 19/02/1998 GUAYAQUIL 30/04/1998  
21 GUAYAQUIL 30/04/1992 GUAYAQUIL 11/06/1992  
21 GUAYAQUIL 30/04/1992 GUAYAQUIL 22/06/1992  
21 GUAYAQUIL 13/05/1994 GUAYAQUIL 20/06/1994  
6 GUAYAQUIL 21/08/1991 GUAYAQUIL 18/07/1991  
30 GUAYAQUIL 21/08/1995 GUAYAQUIL 02/01/1996  
13 GUAYAQUIL 09/12/1993 GUAYAQUIL 14/08/1997  
7 GUAYAQUIL 15/01/1998 GUAYAQUIL 09/04/1998  
24 GUAYAQUIL 26/02/1993 GUAYAQUIL 31/03/1993  
21 GUAYAQUIL 30/07/1998 GUAYAQUIL 28/08/1998  
21 GUAYAQUIL 19/08/1994 GUAYAQUIL 09/12/1994  
21 GUAYAQUIL 22/10/1997 GUAYAQUIL 07/11/1997  
7 GUAYAQUIL 28/09/1992 GUAYAQUIL 04/11/1992  
26 GUAYAQUIL 07/12/1998 GUAYAQUIL 01/02/1999  
21 GUAYAQUIL 30/05/1997 GUAYAQUIL 16/06/1997  
36 GUAYAQUIL 15/12/1997 GUAYAQUIL 03/03/1998  
0 YAGUACHI 18/12/1990 GUAYAQUIL 20/01/1997  
0 YAGUACHI 15/01/1998 GUAYAQUIL 23/02/1996  
21 GUAYAQUIL 16/08/1991 GUAYAQUIL 25/09/1991  
23 GUAYAQUIL 20/07/1994 GUAYAQUIL 06/09/1994  
0 YAGUACHI 23/04/1998 GUAYAQUIL 14/05/1998  
26 GUAYAQUIL 19/05/1995 GUAYAQUIL 22/08/1996  
7 GUAYAQUIL 07/12/1994 GUAYAQUIL 19/01/1995  
7 GUAYAQUIL 03/08/1998 GUAYAQUIL 25/08/1998  
21 GUAYAQUIL 10/11/1997 GUAYAQUIL 26/11/1997  
23 GUAYAQUIL 11/11/1994 GUAYAQUIL 09/12/1994  
0 YAGUACHI 24/04/1998 GUAYAQUIL 04/05/1998  
23 GUAYAQUIL 11/07/1994 GUAYAQUIL 08/08/1994  
9 GUAYAQUIL 21/11/1995 GUAYAQUIL 21/12/1995  
7 GUAYAQUIL 19/07/1994 GUAYAQUIL 19/08/1994  
5 GUAYAQUIL 23/07/1993 GUAYAQUIL 18/08/1993  
39 GUAYAQUIL 28/08/1997 GUAYAQUIL 18/09/1997  
1 GUAYAQUIL 08/11/1992 GUAYAQUIL 11/05/1993  
29 GUAYAQUIL 04/01/1995 GUAYAQUIL 23/08/1996  
29 GUAYAQUIL 05/04/1993 GUAYAQUIL 17/05/1993  
21 GUAYAQUIL 20/12/1993 GUAYAQUIL 18/01/1994  
4 GUAYAQUIL 17/05/1994 GUAYAQUIL 14/06/1994  
1 SANTA ELENA 18/10/1994 GUAYAQUIL 25/11/1994  
7 GUAYAQUIL 09/03/1992 GUAYAQUIL 11/05/1992  
9 GUAYAQUIL 21/03/1998 GUAYAQUIL 08/04/1998  
30 GUAYAQUIL 28/10/1997 GUAYAQUIL 14/01/1998

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan sancado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,



EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 97145 de 11 de Abril del 1997; y, ADM-04177 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR**, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO QUINTO.-ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR** que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1º.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2º.- Cobrar los créditos; 3º.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4º.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR** Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- INCLUIR** en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.



ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUAYAQUIL el 23 de noviembre de 2006

**AB. ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGRAS  
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN



En la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Vito Barboza Estrada, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP, en Liquidación con Capital autorizado de USD\$ 190.00 (CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL USD\$ 10.00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Preside la junta la señora SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, y se constituye en calidad de Secretario al señor EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA, Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente: ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO; Rectificación y Ratificación de la Escritura de Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000529 de fecha 2 de febrero del 2016 suscrita por la Abg. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías. La Presidente AD-HOC informa que mediante Resolución N° 06-G-IJ-0008497 del veinte siete de noviembre del dos mil seis, la compañía fue DECLARADA EN DISOLUCIÓN, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinte y siete de abril del dos mil nueve. Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar: PUNTO ÚNICO.

**RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Es el caso que en la antes citada Escritura de REACTIVACIÓN se ha detectado errores de hecho: UNO.- aclarar la Cláusula Tercera de la Escritura de Aumento de Capital debe mencionarse el número de acciones que suscriben para el aumento de los accionistas más no la totalidad del capital, esto es: "Que el aumento del capital social está distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, suscribe QUINIENTAS SETENTA acciones equivalentes al NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570,00), y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL suscribe treinta acciones equivalentes al CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,00)". DOS.- Aclarar el Punto Dos del Acta que el capital de la Compañía será de USD\$ 800,00 más no de USD\$ 600,00, y la suscripción que hacen los accionistas para el



**Dr. Walter S. VILLASANA** de la misma manera: LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, suscribe SETECIENTAS SESENTA NOTARIO TERCERO TITULAR DE LOS DERECHOS EQUIVALENTES AL NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$760,00) y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL suscribe cuarenta acciones equivalentes al CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,00)". Luego de deliberar brevemente al respecto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP., en Liquidación por unanimidad resuelven: **RECTIFICAR Y RATIFICAR LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA MISMA A QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.** No habiendo otro punto que tratar, la Presidente AD-HOC de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión. **FIRMAN.-** LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, C.C. 090888616-1, Accionista; SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, C.C. 090223403-8, Accionista, Presidente AD-HOC de la Junta; Y, EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA, C.C. 091490901-5, Gerente General, Secretario de la Junta.

*Certifico que el acta que antecede es igual a su original; la misma que reposa en el libro de actas correspondientes.- Lo certifico.- Guayaquil, 22 de marzo de 2016*

**EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ SANTANA**

C.C. 091490901-5  
Secretario de la Junta  
Gerente General

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras PÚBLICAS una ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN.



**PRIMERA INTERVIENTES.-** Intervienen en la Celebración de esta ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN, el señor EDUARDO ANTONIO ESTEVES SANTANA, en calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro nueve cero nueve cero uno cinco, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Durán, y la señora SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN., de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos dos tres cuatro cero tres ocho, Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Durán, debidamente autorizados por la junta de accionistas, acta que se agrega a la presente como documento habilitante, y a quienes para los efectos de este instrumento público se los denominará "EL RECTIFICANTE Y/O EL RATIFICANTE".-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.-) La Compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN., reinicio sus actividades mediante Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, celebrada ante el Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado, Notario Tercero del cantón Durán en fecha veintidós de enero del dos mil quince.

2.-) Mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000529 de fecha 2 de febrero del 2016 suscrita por la Abg. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, acogió la reactivación de la compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACIÓN.-

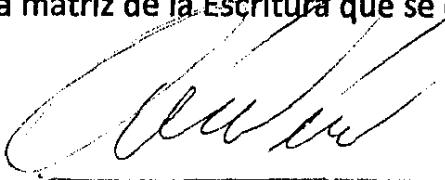
**TERCERA: RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Es el caso que en la antes citada escritura de REACTIVACIÓN se ha detectado errores de hecho: UNO.- aclarar la Cláusula Tercera de la Escritura de Aumento de Capital debe mencionarse el número de acciones que suscriben para el aumento de los accionistas más no la totalidad del capital, esto es: "Que el aumento del capital social está distribuido entre los accionistas de la siguiente

**TERCERA:** LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, suscribe QUINIENTAS SETENTA acciones equivalentes al NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570,00), y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL suscribe treinta acciones equivalentes al CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,00)".

DOS.- Aclarar el Punto Dos del Acta que el capital de la Compañía será de USD\$ 800,00 más no de USD\$ 600,00, y la suscripción que hacen los accionistas para el aumento está incorrecta, esto es: "Por efecto de la aprobación de la Junta de que el valor nominal de las acciones se lo establezca en UN dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), el capital social de la Compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, suscribe SETECIENTAS SESENTA acciones equivalentes al NOVENTA Y CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$760,00) y SUSANA IRENE ROSERO BERNAL suscribe cuarenta acciones equivalentes al CINCO por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,00)".

**CUARTA: RATIFICACIÓN.** En todo lo demás que contiene la Escritura, materia de la rectificación antes aludida, las partes se afirman y RATIFICAN en su contenido.-

Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y dispondrá que se hagan al mismo tiempo las correspondientes anotaciones al margen de la matriz de la Escritura que se cancela, en la Notaría correspondiente.-

  
Dr. Ernesto Pazos Navarro  
Matrícula No.- 09-1970-10  
Foro de Abogados del Guayas.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1

2

3

4

5

*Eduardo Esteves*

**SR. EDUARDO ANTONIO ESTEVEZ SANTANA**

6

**GERENTE GENERAL**

7

8

9

10

*Susana Rosero B*

**SRA. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

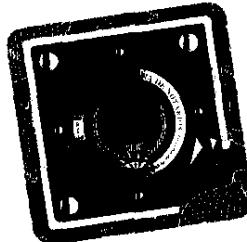
24

25

26

27

28



*[Handwritten signature]*

**DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**

**NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN**

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ  
QUE REPOSA EN EL REGISTRO  
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE  
ELLO CONFIERO PRIMER  
TESTIMONIO QUE RUBRICO,  
FIRMO Y SELLO EN EL CANTON



DURAN 13-06-2016

*[Handwritten signature]*

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Factura: 004-002-000004623



20160907003O00100

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO  
RAZÓN MARGINAL N° 20160907003O00100

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARQUEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160907003P02891

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSERO BERNAL SUSANA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902234038
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



RAZON; DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, HE TOMADO DEBIDA NOTA SOBRE EL COMTENIDO DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANOMIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP EN LIQUIDACION DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIEIS, DE CONFORMIDAD COM EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE. - ELOY ALFARO DURAN, CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ  
QUE REPOSA EN EL REGISTRO  
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE  
ELLO CONFIERO PRIMER  
TESTIMONIO QUE RUBRICO,  
FIRMO Y SELLO EN EL CANTON



14 JUN 2016

DURÁN \_\_\_\_\_

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





Factura: 001-002-000009271



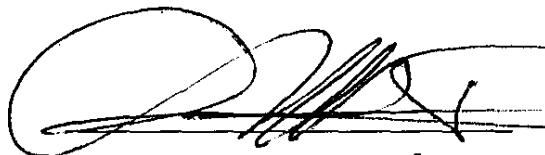
20160901029O00403

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901029O00403

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (9:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA LEONOR S.A LEONORCORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991332219001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL** .-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LEONOR S.A LEONORCORP, celebrada el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL EN ESE PERIODO de la escritura de RECTIFICATORIA Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION de la COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA LEONOR S.A LEONORCORP EN LIQUIDACION celebrada el trece de Junio del dos mil dieciséis ante el DR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURA.- De todo lo cual DOY FE .-Guayaquil nueve de Agosto del dos mil dieciséis.....

Ab. Janina Peña Bravo  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.699  
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisésis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-160000529, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA LEONOR S.A. LEONORCORP, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta otorgada el 13 de Junio del 2.016 ante el Notario Tercero de este cantón Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado, de fojas 4.391 a 4.430, Registro Industrial número 346.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44699



  
Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1497355